



---

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

---

**INFORME DE AUSTERIDAD**

**III TRIMESTRE DE 2020**

---

**JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**MAGDA PATRICIA MORALES SÁENZ**

**AUDITOR**

**JUAN CARLOS MANTILLA LIZCANO**

**LUGAR Y FECHA**

**BOGOTÁ D.C., NOVIEMBRE DE 2020**



## CONTENIDO

	Pág.
<b>1 INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>3</b>
1.1 PROCESO ANALIZADO	3
1.2 ALCANCE	3
1.3 FUENTE NORMATIVA	3
<b>2 OBJETIVO</b>	<b>4</b>
<b>3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b>	<b>4</b>
<b>4 GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>4</b>
4.1 PAGOS DE NÓMINA	4
4.2 HORAS EXTRAS	6
<b>5 GASTOS GENERALES</b>	<b>7</b>
5.1 PAPELERÍA Y UTILES DE OFICINA	7
5.2 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	7
5.3 TELEFONÍA FIJA Y CELULAR	7
5.4 ENERGIA	9
5.5 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	13
5.6 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	14
5.7 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	15
<b>6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>16</b>

## 1 INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 PROCESO ANALIZADO

Análisis de austeridad a partir de los pagos efectuados de los rubros de Gastos de Personal y Adquisición de Bienes y Servicios de acuerdo con el nuevo catálogo presupuestal.

### 1.2 ALCANCE

El alcance establecido para este informe incluye los pagos realizados en el Tercer Trimestre de la vigencia 2020 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2019.

Es de aclarar que: «*No se tiene en cuenta la totalidad de la ejecución de los rubros presupuestales, puesto que se examinan únicamente los contemplados en las normas alusivas a la austeridad y racionalización del gasto público, además se mantendrá una constante en el estudio de los mismos conceptos durante los mismos periodos, con el fin de obtener un razonamiento ajustado y equilibrado en el tiempo.*».

### 1.3 FUENTE NORMATIVA

- Artículo 209 de la Constitución Política, dentro del cual se ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se debe desarrollar con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia y economía.
- Decreto No.2411 de 30 de diciembre de 2019 «*Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos. Artículo 72o. Plan de Austeridad del Gasto.* El Gobierno Nacional reglamentará mediante Decreto un Plan de Austeridad del gasto durante la vigencia fiscal de 2020 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. Dichos órganos presentarán un informe al respecto, de manera semestral.»
- Decreto No.1068 de 2015 «*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público», que compiló los Decretos 26, 1737, 1738 y 2209 de 1998 y 984 de 2012; artículo 2.8.4.8.2 y Parte 8, Título 4 - Medidas de Austeridad del Gasto Público.*
- Resolución No.251 de 2018 «*Por medio de la cual se crea el Comité de Coordinación del Sistema de Gestión Ambiental de la Procuraduría General de la Nación..., artículo cuarto - numeral 2*»



## 2 OBJETIVO

Efectuar un análisis de los gastos a partir de los pagos materializados, con el fin de identificar aspectos relevantes en el marco de la «Austeridad y Eficiencia del Gasto Público» al interior de la Procuraduría General de la Nación del tercer trimestre de 2020.

## 3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Solicitud de información a la División Financiera de la Procuraduría sobre los pagos de los gastos conforme a la estructura del presupuesto de la Entidad, según nivel de desagregación interna.
- Solicitud de información a la División Administrativa sobre el consumo de energía en kilovatios hora (kw/h) de las oficinas de la Procuraduría a nivel nacional y nivel central.
- Selección de los rubros asociados a las normas de austeridad y eficiencia del gasto público del tercer trimestre de 2020 y del mismo periodo del 2019 para su comparación.
- Análisis de la información verificando el cumplimiento del ahorro en un 10% respecto del consumo del año anterior para telefonía y energía de acuerdo con los artículos 14 y 18 respectivamente del Decreto No.1009 del 14 de julio de 2020.

## 4 GASTOS DE PERSONAL

Se analizaron los conceptos relacionados con los pagos de nómina, horas extras, servicios personales indirectos; a partir de la información reportada por la División Financiera de lo registrado en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.

### 4.1 PAGOS DE NÓMINA

La Tabla 1 muestra la comparación de los valores pagados en el tercer trimestre de 2020 frente al mismo periodo de 2019, por concepto de nómina y los aportes de ley de acuerdo con la información tomada del aplicativo *SIIF - Nación*.



En la Tabla 1 se presenta reducción en los pagos del mes de julio de \$-1.432 millones con variación porcentual de -2.3% frente al mismo mes del año anterior, posteriormente en los meses de agosto y septiembre muestran incremento de 3.7% [1.711 millones] y 0.4% [217 millones] respectivamente.

El promedio del tercer trimestre<sup>1</sup> de 2019 frente al mismo periodo de 2020, tiene un incremento de \$165 millones equivalente al 0.3%.

**TABLA 1. PAGOS GASTOS DE PERSONAL TERCER TRIMESTRE 2020 Y 2019 CON SU VARIACIONES**

Gastos de Personal		Julio - Septiembre 2020		
PERIODO	PAGOS TERCER TRIMESTRE		VARIACION	
	2020	2019	ABSOLUTA	%
JULIO	60.220.590.143	61.653.079.045	(1.432.488.902)	-2,3%
AGOSTO	48.202.152.181	46.491.136.854	1.711.015.327	3,7%
SEPTIEMBRE	49.240.670.043	49.023.115.067	217.554.976	0,4%
<b>TOTAL</b>	<b>157.663.412.367</b>	<b>157.167.330.966</b>	<b>496.081.401</b>	
<b>PROMEDIO TRIMESTRE</b>	<b>52.554.470.789</b>	<b>52.389.110.322</b>	<b>165.360.467</b>	<b>0,3%</b>

FUENTE: SIF - CÁLCULOS OCI

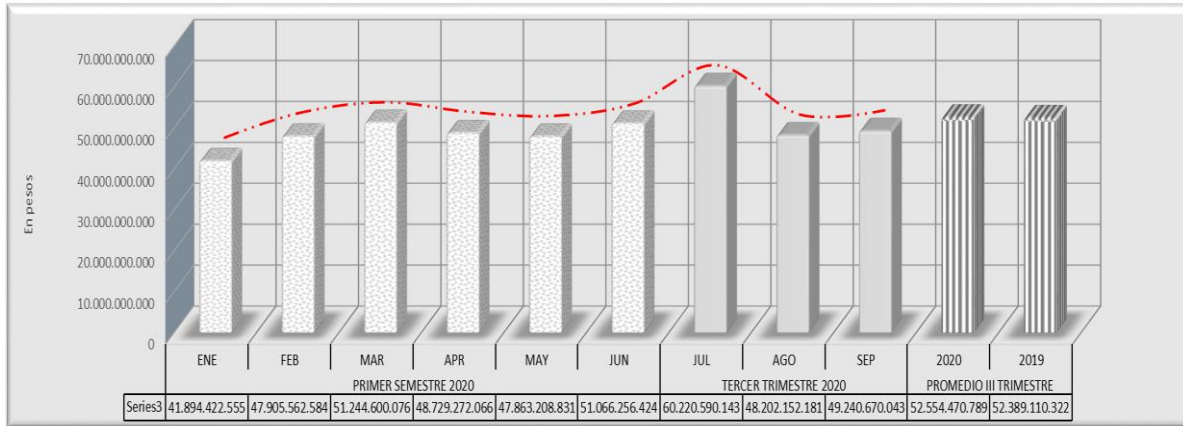
En la Gráfica 1 se puede evidenciar el incremento de pagos en el mes de julio de los gastos de personal, como consecuencia del reconocimiento de la prima de servicio a los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación, que subió a \$ 60.220 millones y posteriormente en los meses de agosto y septiembre los pagos se normalizan en \$ 48.202 y \$49.240 millones respectivamente.

Igualmente, se puede ver en las barras de la gráfica las fluctuaciones durante los 9 meses corridos del presente año, mostrando un comportamiento compatible con las políticas de mantener la planta estable, lo que da equilibrio en la ejecución del presupuesto asignado a la Entidad.

La anterior explicación corrobora el hecho de tener unas apropiaciones ajustadas y bien programadas durante la realización del anteproyecto de presupuesto, de acuerdo con la planta de personal activa para la presente vigencia fiscal.

<sup>1</sup> Cf. Tabla 1. - Gráfica 1.

**GRÁFICA 1. PAGOS GASTOS DE PERSONAL Y PROMEDIOS DEL TERCER TRIMESTRE 2019 – 2020**



## 4.2 HORAS EXTRAS

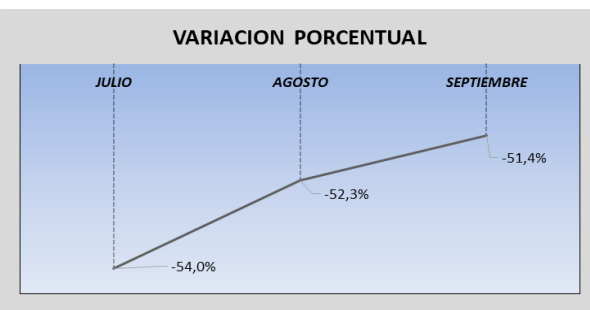
De acuerdo con los Decretos salariales anuales, los conductores de la Entidad tienen derecho al reconocimiento y pago de horas extras, en los términos del artículo 4° del Decreto No. 244 de 1981 y del Decreto No. 1692 de 1996<sup>2</sup>.

En la siguiente Tabla se observa una considerable reducción en los pagos del tercer trimestre de 2020 comparado con el mismo periodo de 2019, esta situación se presenta debido a la baja sustancial del servicio de conductores en horarios extras a la jornada laboral, por causa de la pandemia que nos concierne a todos en la Procuraduría General de la Nación, como en el país.

**TABLA Y GRÁFICA 2. Horas extras**

PERIODO	PAGOS TERCER TRIMESTRE		VARIACION	
	2020	2019	ABSOLUTA	%
JULIO	30.120.136	65.485.838	(35.365.702)	-54,0%
AGOSTO	29.250.312	61.295.058	(32.044.746)	-52,3%
SEPTIEMBRE	33.369.228	68.663.447	(35.294.219)	-51,4%
<b>TOTAL</b>	<b>92.739.676</b>	<b>195.444.343</b>	<b>(102.704.667)</b>	<b>-52,5%</b>
<b>PROMEDIO SEMESTRE</b>	<b>30.913.225</b>	<b>65.148.114</b>		

FUENTE: SIIF - CÁLCULOS: OCI



<sup>2</sup> Decreto No. 299 de febrero 27 de 2020. Artículo 5. Horas Extras - Departamento Administrativo de la Función Pública



Como se ve en la Gráfica y cuadro anterior, se presenta disminución en los pagos del tercer trimestre así: julio \$-35.3 millones [-54%], agosto \$-32 millones [-52.3%] y septiembre de \$-35.2 millones [-51.4%], comparado con el mismo periodo del año 2019, el ahorro global que se dio para el presente análisis fue de \$-102.7 millones equivalente a un ahorro porcentual de -52.5%.

## 5 GASTOS GENERALES

### 5.1 PAPELERÍA

Verificado el informe de pagos del aplicativo SIIF, para el tercer trimestre de 2020, no se presentó pagos por este concepto, por lo que se cuenta con buen stock de inventario para atender las necesidades en la actual vigencia de la Procuraduría General de la Nación nivel central y nacional.

### 5.2 IMPRESOS Y PUBLICACIONES

De conformidad con lo consultado en el reporte del SIIF, no se realizaron pagos durante el tercer trimestre, tanto en la presente vigencia como de la pasada. No se establece ningún comparativo con la pasada vigencia [2019], debido a que durante todo el año no se realizaron pagos.

De igual modo, en el Plan Anual de Adquisiciones para el año 2020, no se encuentran programados gastos por este concepto. Por lo tanto, se está dando cumplimiento a lo preceptuado en el literal a) del artículo 14 del Decreto No.1009<sup>3</sup> de julio 14 de 2020 que dice: «*Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta. Quedan prohibidas las publicaciones impresas y, en especial, las de costos elevados correspondientes a impresiones a color o en papeles especiales. Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse en su espacio web.*» y literal b) «*Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.*»

### 5.3 TELEFONÍA FIJA Y CELULAR

Para el periodo en análisis del presente informe, la Procuraduría General de la Nación mantuvo contratos para la prestación del servicio de telefonía móvil celular y telefonía fija, con 11 empresas que dan cubrimiento total a las sedes de la Entidad en el nivel central y nacional, así:

---

<sup>3</sup> Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto. – Del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

	RAZON SOCIAL	SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR PRESTADO EN:
1	AVANTEL S.A.S	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION NIVEL CENTRAL - BOGOTA D.C.
2	BUGATEL S.A E.S.P.	BUGA-VALLE DEL CAUCA
3	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. - TELEFONICA MOVISTAR	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION NIVEL CENTRAL Y NACIONAL
4	COMUNICACION CELULAR S. A. COMCEL S. A.	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION NIVEL CENTRAL - BOGOTA D.C.
5	EDATEL S.A.	<u>MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA:</u> PUERTO BERRIO ANDES APARTADO YARUMAL SANTAFE DE ANTIOQUIA AMAGA
6	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P.	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION NIVEL CENTRAL - BOGOTA D.C.
7	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.	POPAYÁN - CAUCA
8	EMPRESA DE TELEFONOS DE PALMIRA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS TELEPALMIRA S.A. E.P.S.	PALMIRA - VALLE DEL CAUCA
9	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. EMCALI	CALI - VALLE DEL CAUCA
10	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	MEDELLIN Y CALDAS - ANTIOQUIA MANIZALES - CALDAS PEREIRA - RISARALDA
11	UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P.	IPIALES - NARIÑO

CUADRO - OCI

En cuanto al consumo de telefonía fija y móvil celular en el tercer trimestre de 2020, fue menor comparado con el mismo periodo de la pasada vigencia, arrojando un ahorro de \$-64.8 millones que corresponde a una reducción de pagos en trimestre de -44.3%, como se ve en la Tabla 3. Según el anterior análisis, se está dando cumplimiento a la meta de ahorro, superando el 10%, todo esto en concordancia con el artículo 14 del Decreto No.1009 del 14 de julio de 2020.

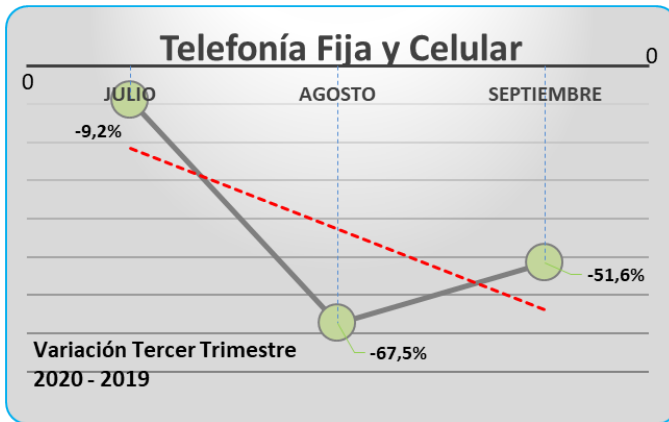
En julio el ahorro fue de \$-4.2 millones, en agosto subió a \$-37.2 millones y septiembre pasó a \$-23.4 millones.

**TABLA 3. Telefonía fija y móvil celular**

CONCEPTO	VIGENCIA	TERCER TRIMESTRE			TOTAL
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	
TELEFONÍA FIJA Y CELULAR	2020	41.828.507	17.905.565	21.961.534	81.695.606
	2019	46.049.005	55.142.530	45.391.258	146.582.793
VARIACIONES	\$	(4.220.498)	(37.236.965)	(23.429.724)	(64.887.187)
	%	-9,2%	-67,5%	-51,6%	-44,3%

FUENTE: SIIF - CÁLCULOS: OCI





Las variaciones porcentuales se presentan en la posterior Gráfica, donde se observa **reducción** durante el tercer trimestre empezando con un -9.2% en el mes de julio, luego se incrementó el ahorro en el mes de agosto en un -67.5% y seguidamente para el mes de septiembre el ahorro fue de -51.6%.

De acuerdo con la línea de tendencia (línea punteada), el

ahorro se seguirá dando en el próximo trimestre, si se mantienen las mismas condiciones de teletrabajo como las del tercer trimestre.

## 5.4 ENERGIA

De acuerdo con la información suministrada por la División Administrativa, se confirmó los valores con el listado de pagos del SIIF Nación frente al equivalente en Kw/h del tercer trimestre de 2020, comparado con el mismo periodo de 2019.

En el análisis, se tuvo en cuenta la totalidad de las sedes de la Procuraduría General de la Nación del nivel central como Nacional, tomando información de 79 municipios incluyendo ciudades capitales, además se verificó en que provinciales y regionales se dio el cumplimiento de la meta del 10% de ahorro, respecto del consumo del año anterior (2019), en de conformidad con el Decreto No. 1009 del 14 de julio de 2020, artículo 18.

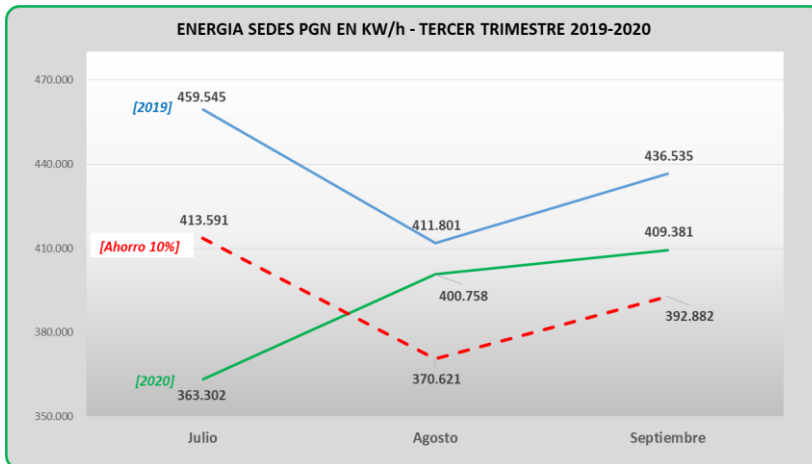
La presente Tabla muestra el comparativo del consumo de energía en kilovatios/hora [Kw/h], del tercer trimestre de 2019 contra el 2020 y el ahorro al que se debe llegar a partir del consumo del año inmediatamente anterior.

MESES	kw/h			VARIACIÓN
	2019	2020	Ahorro del 10% a partir del consumo de 2019	
Julio	459.545	363.302	413.591	-21%
Agosto	411.801	400.758	370.621	-3%
Septiembre	436.535	409.381	392.882	-6%
<b>TOTAL</b>	<b>1.307.881</b>	<b>1.173.442</b>	<b>1.177.093</b>	<b>-10%</b>

FUENTE: DIVISION ADMINISTRATIVA

Así las cosas, para el tercer trimestre se obtuvo un ahorro global del -10%, apenas cumpliendo con la meta establecida en el Decreto anteriormente mencionado.

La siguiente Gráfica muestra el consumo del tercer trimestre de 2019; el ahorro al que se debe llegar y el comportamiento del consumo en el tercer trimestre para el 2020.

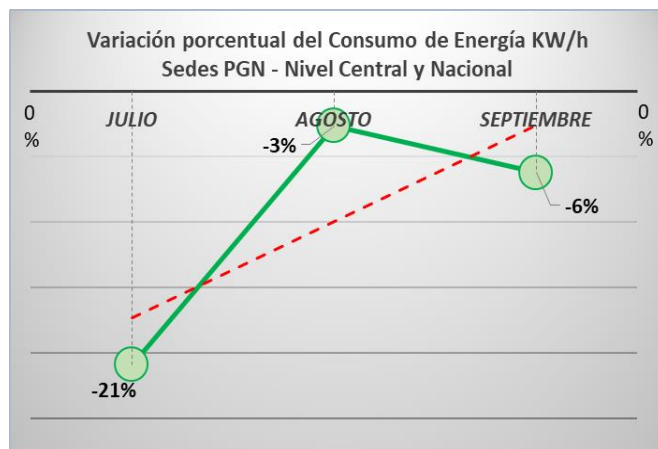


De acuerdo a lo anterior, se tiene que en el mes de julio de 2019 el consumo fue de 452.545 KW/h y en septiembre pasó a 436.535 KW/h, con una leve tendencia a la baja; la siguiente línea punteada indica la meta a la cual se debe tener en cuenta para el ahorro; y luego la línea señalada con [2020]

muestra el consumo registrado durante el tercer trimestre de la actual vigencia, bajando el consumo en julio a 363.302 KW/h y en septiembre llegó a 409.381 KW/h.

En los meses de agosto y septiembre se presenta ahorro respecto del año 2019, sin embargo no alcanzó a la meta establecida por el Decreto de Austeridad del 10%, indicando que existe tendencia al ahorro.

La siguiente Gráfica representa las variaciones porcentuales durante el periodo analizado, donde se confirma el ahorro que se expuso en la anterior gráfica con un -21% en el mes de julio, para el mes de agosto el ahorro fue de -3% comparado con el mismo mes de 2019 y cerrando el trimestre con septiembre el ahorro subió al -6%.



De acuerdo con el anterior análisis, se evidenció que existen algunas sedes donde cumplen con el ahorro del 10% y superior, en otras no se cumple como son:

	Municipio	CONSUMO III TRIMESTRE DE 2019 Kw/h	CONSUMO III TRIMESTRE DE 2020 Kw/h	AHORRO MAYOR E IGUAL AL 10 %
1	Fundación	1.161	126	-89%
2	Ocaña	4.255	1.179	-72%
3	San Juan del Cesar	173	50	-71%
4	Facatativá	2.135	646	-70%
5	Tumaco	2.646	987	-63%
6	Tuluá	617	261	-58%
7	Santa Fé de Antioquia	5.874	2.582	-56%
8	Palmira	397	180	-55%
9	Cartago	5.253	2.468	-53%
10	Santander de Quilichao	4.447	2.270	-49%
11	Guamo	800	438	-45%
12	Chocontá	72	42	-42%
13	Mocoa	4.350	2.552	-41%
14	San Andrés Islas	9.537	5.740	-40%
15	Bucaramanga	61.829	37.652	-39%
16	Puerto Berrio	6.522	4.051	-38%
17	Popayán	9.635	5.986	-38%
18	Medellín	80.598	50.532	-37%
19	Cali	55.851	35.522	-36%
20	Santa Marta	29.020	18.646	-36%
21	Duitama	223	147	-34%
22	Guadalajara de Buga	5.702	3.931	-31%
23	Yarumal	1.393	965	-31%
24	Arauca	10.616	7.380	-30%
25	Barranquilla	64.740	45.045	-30%
26	San Gil	5.385	3.760	-30%
27	Armenia	10.734	7.653	-29%
28	Líbano	115	82	-29%
29	Montería	37.561	28.432	-24%
30	Granada	101	77	-24%
31	El Banco	4.441	3.455	-22%
32	Cartagena	35.882	27.961	-22%
33	Apartadó	4.685	3.659	-22%
34	Leticia	5.848	4.625	-21%
35	El Carmen de Bolívar	5.546	4.387	-21%
36	Pereira	8.883	7.147	-20%
37	Riohacha	24.351	19.724	-19%
38	Neiva	22.007	18.395	-16%
39	Melgar	1.248	1.044	-16%
40	Ibagué	9.815	8.222	-16%
41	Villavicencio	24.415	20.579	-16%
42	Cúcuta	27.620	23.325	-16%
43	Girardot	9.465	8.086	-15%
44	Distrito Especial Buenaventura	7.240	6.320	-13%
45	Magangué	10.080	8.880	-12%

Fuente: División Administrativa

Esta Tabla muestra que se cumple con el ahorro del 10% y superior, mostrando el rango entre -12% y -89%.

El ahorro en las sedes de la Procuraduría a nivel nacional se ha visto incrementado considerablemente como se ve en esta Tabla con 45 sedes que presentan ahorro, lo que equivale a más del 50% de las dependencias con buenas practicas del uso de servicio de energía.

Las sedes relacionadas en esta Tabla tiene 10 municipios en los que se presentó ahorro pero que no llega a la meta de austeridad proyectada para la presente vigencia del 10%, en estas sedes al ahorro de energía eléctrica estuvo entre el -1% y -9%

	Municipio	CONSUMO III TRIMESTRE DE 2019 Kw/h	CONSUMO III TRIMESTRE DE 2020 Kw/h	AHORRO MENOR AL 10%
1	Valledupar	29.880	27.120	-9%
2	Tunja	11.221	10.207	-9%
3	Manizales	11.005	10.058	-9%
4	Inírida	4.633	4.236	-9%
5	San José del Guaviare	5.360	4.920	-8%
6	Ubaté	138	131	-5%
7	Pamplona	285	273	-4%
8	Florencia	9.480	9.240	-3%
9	Chaparral	4.208	4.147	-1%
10	Yopal	7.463	7.365	-1%

Fuente: División Administrativa

	Municipio	CONSUMO III TRIMESTRE DE 2019 Kw/h	CONSUMO III TRIMESTRE DE 2020 Kw/h	AUMENTO DEL CONSUMO
1	Chiquinquirá	1.874	1.903	2%
2	Zipaquirá	2.010	2.075	3%
3	Quibdó	7.840	8.160	4%
4	Garzón	4.692	4.934	5%
5	Pasto	7.032	7.528	7%
6	Andes	1.931	2.085	8%
7	Fusagasugá	1.524	1.655	9%
8	Bogotá D.C.	519.504	564.660	9%
9	Sogamoso	1.071	1.165	9%
10	Amagá	582	640	10%
11	Sincelejo	23.904	26.954	13%
12	Puerto Carreño	4.957	5.721	15%
13	Barrancabermeja	11.280	13.240	17%
14	Caldas	240	284	18%
15	Puerto Leguizamo	81	96	19%
16	Santa Rosa de Viterbo	1.311	1.590	21%
17	Guateque	986	1.387	41%
18	Soacha	211	297	41%
19	Istmina	208	307	48%
20	Túquerres	147	221	50%
21	Honda	8.304	12.930	56%
22	Málaga	89	158	78%
23	Ipiales	1.050	2.057	96%
24	La Dorada	112	328	193%

Fuente: División Administrativa

Estas 24 sedes aumentaron su consumo durante el tercer trimestre de 2020, comparado con el mismo periodo de 2019, reflejando un incremento hasta del 193% como se ve en la sede de la Dorada.

## 5.5 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Con la información reportada por la División Administrativa, el análisis se basó en comparar el consumo en m<sup>3</sup> de agua potable en las sedes de la Procuraduría General de la Nación nivel central y nacional, del tercer trimestre frente al mismo periodo de 2019.

En la Tabla se puede ver de forma global ahorro de -32% en el tercer trimestre, con un consumo en el 2019 de 3.139 m<sup>3</sup> y que para el mismo periodo de 2020 bajó a 2.146 m<sup>3</sup>.

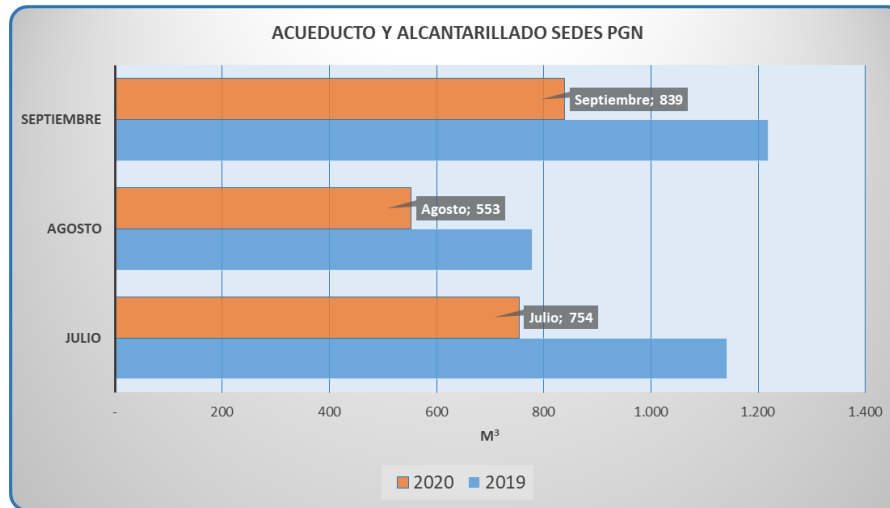
M <sup>3</sup>				
MESES	2019	2020	Ahorro del 10% a partir del consumo de 2019	VARIACIÓN
Julio	1.142	754	1.028	-34%
Agosto	778	553	700	-29%
Septiembre	1.219	839	1.097	-31%
<b>TOTAL</b>	<b>3.139</b>	<b>2.146</b>	<b>2.825</b>	<b>-32%</b>

FUENTE: DIVISION ADMINISTRATIVA

En la presente Gráfica se observa **reducción** durante todo el tercer trimestre de la actual vigencia comparado con el mismo periodo de 2019, representado por consumos de [-34%] en julio, [-29%] en agosto y [-31%] en septiembre, estos menores consumos se debe a la virtualidad desde casa, en la cual nos encontramos la mayoría de funcionarios de la Entidad, debido a la pandemia en que hemos estado inmersos en la actual vigencia.

En la Gráfica, las barras muestran el consumo del tercer trimestre de 2020 frente al mismo periodo de 2019, empezando con un consumo de 754 m<sup>3</sup> en el mes de julio de 2020 y en el mes de septiembre pasó a 839m<sup>3</sup>, de acuerdo con lo anterior, se mantiene la tendencia del menor consumo desde el semestre pasado de este servicio público.





## 5.6 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

En la siguiente Tabla se precisan los valores pagados en el tercer trimestre de 2020 y 2019 del consumo de gasolina y ACPM de los vehículos que conforman el parque automotor de la Entidad del cual se extrae el siguiente análisis.

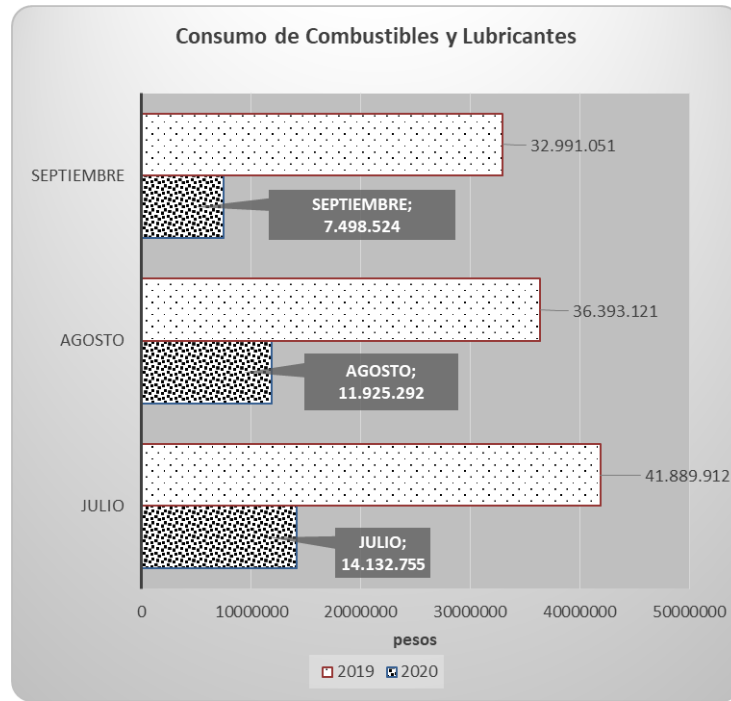
Según el diagnóstico realizado, se tiene un ahorro global de -69,8% equivalente a \$-77,7 millones en el tercer trimestre de la actual vigencia, con reducción de pagos en todos los meses objeto del análisis, encontrándose este ahorro entre \$-24,4 y \$-27,7 millones.

CONCEPTO	VIGENCIA	TERCER TRIMESTRE			TOTAL
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2020	14.132.755	11.925.292	7.498.524	33.556.571
	2019	41.889.912	36.393.121	32.991.051	111.274.084
VARIACIONES	\$	(27.757.157)	(24.467.829)	(25.492.527)	(77.717.513)
	%	-66,3%	-67,2%	-77,3%	-69,8%

FUENTE: SIIF - CÁLCULOS: OCI

En la Gráfica se ve el comportamiento del consumo de combustibles [Gasolina - ACPM], evidenciando la reducción de pagos que se dio durante el tercer trimestre, empezando en julio con de \$14,1 millones, agosto bajó a \$ 11,9 millones y en septiembre siguió con tendencia a la baja estableciéndose en \$ 7,4 millones.

Esto se está dando por la poca utilización del parque automotor de la Entidad debido a lo ya anunciado anteriormente, que es el trabajo desde casa.



## 5.7 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

De acuerdo con la información tomada del aplicativo SIIF, se analizó lo correspondiente al tercer trimestre de 2020 comparado con el mismo periodo de 2019, se observó que hubo una reducción en los pagos a nivel general en todos los meses, representado por un ahorro global de \$ 402,9 millones.

En la Tabla siguiente, se observa que se mantiene el ahorro durante el trimestre analizado, en julio \$-161,6 millones equivalente a [-87%], agosto \$-145,4 millones [-78%] y septiembre \$-95,3 millones [-95,3%], representado por un ahorro global de -85,2%. Esta situación ha sido una constante durante el año debido a las restricciones de movilización debido a la pandemia.

CONCEPTO	VIGENCIA	TERCER TRIMESTRE			TOTAL
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	2020	25.094.027	39.859.755	5.179.951	70.133.733
	2019	186.734.316	185.333.416	100.559.555	472.627.287
VARIACIONES	\$	(161.640.289)	(145.473.661)	(95.379.604)	(402.493.554)
	%	-87%	-78%	-95%	-85,2%

FUENTE: SIIF - CÁLCULOS: OCI





## 6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Para el tercer trimestre de la actual vigencia, los **Gastos de Personal** presentan una ejecución equilibrada de acuerdo con la planta de personal de la Entidad; en el mes de julio se evidencia incremento en los pagos debido al reconocimiento de la prima de servicio de los funcionarios de la PGN.

El rubro de **Horas Extras**, presentó una reducción considerable llegando al 52,5% de ahorro en los pagos, debido a la cuarentena que están cumpliendo la mayoría de los conductores de la Procuraduría.

En **telefonía fija y celular** se tiene contrato con 11 empresas a nivel nacional, con el fin de mantener un completo cubrimiento en el territorio nacional donde existen dependencias de la Entidad. Para este rubro se cumplió con la meta fijada por el Decreto No.1009 del 14 de julio de 2020 - artículo 14, con ahorro del 10% respecto del consumo del año anterior, así las cosas se superó ampliamente ese margen, logrando que el ahorro llegara a -44,3%.

El rubro de **Energía** cumple con la meta de reducir el consumo en un 10%, en concordancia con el decreto anteriormente mencionado; aunque existe ahorro este pudo ser más alto por la situación de trabajo en casa por lo que no se están usando las instalaciones de la Procuraduría en un 100%.

En **Acueducto y Alcantarillado** se observa ahorro en el tercer trimestre de 2020 de -34%.

**Viáticos** es el rubro que más ahorro ha presentado en lo que va del año; para el tercer trimestre la reducción alcanzó un -85%, el ahorro ha sido constante desde el mes de enero a septiembre.

### Se recomienda:

- ✓ Verificar las medidas y optimizar los controles con el fin de lograr ahorro en el consumo de bienes y servicios dentro del marco normativo de austeridad, para ser aplicados particularmente en donde el resultado del análisis fue de aumento en el consumo.
- ✓ Cumplir con las disposiciones del Plan de Austeridad del Gasto, regladas por el Decreto No. 1068 de 2015 y demás normas al respecto y las del Decreto No. 1009 de 2020.





- ✓ Socializar y divulgar las medidas de racionalización del gasto adoptadas por la Procuraduría General de la Nación, las cuales están contenidas en los Memorandos: No.012 de 29 de marzo de 2016, No.013 de 29 de abril de 2016; y, memorandos No.015 de 13 de junio de 2016.

**JUAN CARLOS MANTILLA LIZCANO**  
Funcionario Control Interno

---

**MAGDA PATRICIA MORALES SÁENZ**  
Jefe Oficina de Control Interno

---